CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 424 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META Y STALESAM S.A.S.

Contrato No.	**424 DE 2026**	**Fecha:**	**SEPTIEMBRE DE 2026**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE GUAMAL (META)**		
Nit:	**800.098.193-6**		
Contratista:	**STALESAM S.A.S**		
NIT:	**901702315-6**		
Representante legal:	**FABIOLA MARTINEZ ARIZA**		
Identificación:	**40.431.608**		

JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO, mayor de edad, vecino de Guamal, identificado con cédula de ciudadanía N°. 86.081.881 expedida en Villavicencio - Meta, en su calidad de ALCALDE, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante La Juez del Juzgado promiscuo municipal de Guamal- Meta, según Acta de Posesión de fecha quince (15) de Diciembre de 2023, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **El MUNICIPIO DE GUAMAL con NIT N° 800.098.193-6**, por una parte; y por la otra, STALESAM S.A.S, NIT: 901702315-6, representada legalmente por Fabiola Martínez Ariza, identificada con C.C. N°40.431.608, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** conforme a lo dispuesto por la ley, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, en Estudio Previo del 06 de agosto de 2026, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico, definió la necesidad, la definición técnica, las condiciones jurídicas y económicas que sirvieron como soporte al presente Contrato, allegando los respectivos anexos. **2).** Que, para la selección del contratista el Municipio adelantó la selección abreviada de menor cuantía No. SAMC No. SADE 018-2026, **3).** Que, mediante la Resolución No.557 del 28 de agosto de 2026 la Entidad apertura el Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC No. SADE 018-2026, **4)** Que, a través de la Resolución No.622 del 15 de septiembre de 2026 la Entidad adjudicó el contrato al oferente, STALESAM S.A.S, NIT: 901702315-6, representada legalmente por Fabiola Martínez Ariza, identificada con C.C. N°40.431.608. **5)** Que, el estudio previo, pliego de condiciones, fichas técnicas y propuesta, forman parte integrante del presente contrato. **6)** Que, el presente Contrato se regirá por las normas que legalmente resulten aplicables, así como por lo establecido en el estudio previo, el pliego de condiciones, y la propuesta del contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato, así como por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL TERCER CONGRESO DE CACAO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META".
2) Alcance del objeto	El objeto del presente contrato debe adelantarse y cumplirse a cabalidad conforme a la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
1	STAND DE CAFÉ Y AGUA AROMÁTICA RINDE MÍNIMO 200 VASOS DE 4 OZ, INCLUYE VASOS BIODEGRADABLES, AZÚCAR SOBRE 5GR. DEBIDAMENTE SELLADO Y EDULCORANTE, MEZCLADORES DE MADERA, 200 GALLETAS DULCES PESO APROXIMADO 6 GR, 1 PERSONA QUE SE ENCARGARA DE SERVIR DEBERA ESTAR DISPONIBLE DURANTE EL EVENTO INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO URBANO.	UNIDAD	1	$ 727.833	$ 727.833
2	CONDECORACIÓN DE CACAO ARTESANAL: PIEZA DE 15 CM DE ALTO, ELABORADA TOTALMENTE A MANO CON MASA DE ASERRÍN Y COLBÓN SOBRE ESTRUCTURA INTERNA DE ALAMBRE. LA BASE OVALADA DE MADERA MIDE APROX. 9,5–10 CM. LA MATA PRESENTA 7 FRUTOS DE CACAO EN LA PARTE SUPERIOR, ACOMPAÑADOS DE 3 FLORES BLANCAS, TODOS EN DISTINTAS ETAPAS DE MADURACIÓN (VERDES, AMARILLOS Y MARRONES). EN LA PARTE INFERIOR SE OBSERVAN 3 FRUTOS PEQUEÑOS Y 1 FRUTO MÁS GRANDE ABIERTO MOSTRANDO LAS SEMILLAS BLANCAS. INCLUYE HOJAS MAS ANCHAS Y FRONDOSAS CON ACABADOS BRILLANTES, CON BASE EN MADERA PINTATA Y SELLADA, DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO	UNIDAD	6	$ 267.000	$ 1.602.000
3	COCTEL Y PASABOCA : BEBIDA TIPO MALTEADAS (ELABORADAS CON MUCÍLAGO DE CACAO EN PRESENTACIÓN DE VASO TRANSPARENTE 9 ONZAS DECORADO CON SALSA DE CHOCOLATE, COCOA NATURAL Y CREMA CHANTILLY).PASABOCAS ELABORADO A BASE DE CACAO (MINI DONA 31 GR, MINI CUPCAKES 16 GR O TRUFAS DE 19GR.)	UNIDAD	100	$ 43.100	$ 4.310.000
4	ALQUILER DE MESA BANQUETERA PLEGABLE PLASTICA BLANCA DE 1,83 MTS DE LARGO X 0,745 MTS DE ANCHO Y DE ALTO 0,74 MTS, CON MANTEL O FUNDA Y/O SOBRE MANTEL EN EL SECTOR RURAL	UNIDAD	8	$ 50.300	$ 402.400
5	REFRIGERIO: EMPAREDADO CON PAN ARTESANAL TIPO BAGUETTE, 40 GRAMOS DE CARNE DESMECHADA TIPO BIRRIA, QUESO MOZZARELLA FUNDIDO, LECHUGA FRESCA, RODAJAS DE TOMATE Y SALSA DE LA CASA, INCLUYE JUGO DE 200ML 0 188 ML Tetra Pak NO RETORNABLE, EN EMPAQUE BIODEGRADABLE INCLUYE SERVICIO DE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD	100	$ 17.000	$ 1.700.000
6	ALQUILER DE 6 CARPA TIPO HANGAR O PABELLON DE 6 X 12 MTS CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA EN LONA POLIESTER 100% IMPERMEABLE, COLOR BLANCO, INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO, ARMADA Y DESARMADA.	DIA	1	$ 21.600.000	$ 21.600.000
7	ALQUILER DE 24 MESA DE 4 PUESTOS EN MADERA COLOR NATURAL DE 67 ANCHO X 67 LARGO X 73 ALTO INCLUYE SERVICIO DE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO	DIA	1	$ 1.492.000	$ 1.492.000
8	ALQUILER DE 96 SILLAS TIPO CROS EN MADERA O METALICA COLOR NATURAL O CAFÉ MEDIDAS 90 CM DE ALTO X 40 DE ANCHO X 40 CM PROFUNDIDAD CON COJÍN COLOR BEIGE. INCLUYE SERVICIO DE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO	DIA	1	$ 3.480.000	$ 3.480.000
9	ALQUILER DE 15 EXHIBIDOR MESÓN EN MADERA COMPACTA CON ESTRUCTURA DE FABRICACIÓN TIPO TABLILLA, COLOR NATURAL MADERA RÚSTICA, TERMINADOS EN LACA TRANSPARENTE Y SOPORTES ESTRUCTURALES PLEGABLES. MEDIDAS 1.40 MTRS DE LARGO, 70 MTRS DE ANCHO	DIA	1	$ 2.016.667	$ 2.016.667
10	SHOW ARTÍSTICO TEMÁTICO: "LA MAGIA Y EL ENCANTO DE LAS HADAS" DURACIÓN: 90 MINUTOS (1 HORA Y 30 MINUTOS), EL SHOW INCLUYE: 2 MÚSICOS PROFESIONALES CON INTERPRETACIÓN EN VIVO DE SAXOFÓN, SELECCIONANDO UN REPERTORIO ACORDE CON LA TEMÁTICA DEL EVENTO Y EL AMBIENTE REQUERIDO. 2 ARTISTAS ESCÉNICAS CARACTERIZADAS COMO HADAS MÁGICAS, CON VESTUARIO DE DISEÑO TEMÁTICO EQUIPADO CON ALAS ILUMINADAS CON TECNOLOGÍA LED, IDEALES PARA INTERVENCIONES, RECORRIDOS E INTERACCIÓN CON LOS ASISTENTES. 1 ARTISTA ESCÉNICA CARACTERIZADA COMO LA "ROSA BLANCA", COMPLEMENTANDO LA NARRATIVA ARTÍSTICA DEL ESPECTÁCULO. VESTUARIO: CADA PERSONAJE CONTARÁ CON VESTUARIO DE DISEÑO ESPECIALIZADO, ELABORADO CON MATERIALES DE ALTA CALIDAD E INTERVENIDO CON ELEMENTOS DECORATIVOS QUE INCLUYEN: APLICACIONES DE BRILLO Y PEDRERÍA, TELAS CON TRANSPARENCIAS Y ACABADOS ETÉREOS, ILUMINACIÓN LED INTEGRADA (SEGÚN EL PERSONAJE), PERLAS, FLORES Y ACCESORIOS ORNAMENTALES, MAQUILLAJE ARTÍSTICO PROFESIONAL Y PEINADO ACORDE CON LA TEMÁTICA, COMPLEMENTOS ESCÉNICOS Y UTILERÍA NECESARIOS PARA LA PUESTA EN ESCENA. INCLUIYE: TRANSPORTE DE TODO EL ELENCO ARTÍSTICO HACIA EL LUGAR DEL EVENTO, MONTAJE, PREPARACIÓN Y COORDINACIÓN ARTÍSTICA PREVIA A LA PRESENTACIÓN.	GLOBAL	1	$ 6.400.000	$ 6.400.000

11	SERVICIO DE MUSICO INSTRUMENTAL PARA AMBIENTAR EL EVENTO QUE OFREZCA INTERPRETACIÓN EN VIVO DE UN REPERTORIO AMPLIO QUE INCLUYA GÉNEROS COMO MÚSICA CLÁSICA, ROMÁNTICA, INSTRUMENTAL CONTEMPORÁNEA, BOLEROS, BALADAS, BANDAS SONORAS, JAZZ SUAVE Y OTROS ESTILOS ADECUADOS PARA LA AMBIENTACIÓN DEL EVENTO, DURANTE DOS HORAS EN EL LUGAR DEL EVENTO. EXPERIENCIA MÍNIMA EN OCHO (08) PRESENTACIONES MUSICALES PARA EVENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, INSTITUCIONALES, CORPORATIVOS, SOCIALES, CULTURALES O PROTOCOLARES.	PRESENTACIÓN	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
12	ALQUILER DE 240 METROS DE EXTENSIÓN DE BOMBILLOS LED PIG POG POTENCIA 1 W TIPO ROSCA VINTAGE EXTERIOR COLOR DE LA LUZ AMARILLO CÁLIDO.	DIA	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
13	PERSONAL DE APOYO PARA LA ADECUACIÓN, MONTAJE Y DESMONTE ELECTRICO QUIEN GRARANTARIZARA LA ILUMINACIÓN Y LOS PUNTOS DE ELECTRICIDAD EN EL LUGAR DEL EVENTO, CON EL SIGUIENTE PERFIL: TÉCINICO ELECTRICISTA QUE ACREDITE MÍNIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON SU FORMACIÓN.	PERSONA	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000
14	DECORACION DE TECHO DE 12 X 24 METROS EN TELA VASCANY EN FORMA DE ONDAS, 4 ARREGLO FLORAL FLOTANTE ELABORADO EN ESTRUCTURA METALICA CIRCULAR 1.50 DE DIAMETRO APROX. FOLLAJE VERDE ABUNDANTE , FLORES EXÓTICAS O GLICINIA DE DIFERENTES ESTILOS, LAMPARAS TIPO FAROL, CAPUYO, SOMBRERO, REDONDA O VALENENCIA INSTALADO EN EL LUGAR DEL EVENTO Y APROBACION DEL SUPERVISION DEL CONTRATO, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE.	GLOBAL	1	$ 6.900.000	$ 6.900.000
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO JARDINERAS DECORATIVA DE DISEÑO EN ESTRUCTURA DE MADERA CON ACABADO NATURAL, ARCILLA O PLASTICO, EQUIPADA CON COMPOSICIÓN DE FOLLAJE TROPICAL ORNAMENTAL PARA AMBIENTACIÓN DE ESPACIOS Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS DENTRO DEL EVENTO. INCLUYE: TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE.	GLOBAL	1	$ 3.900.000	$ 3.900.000
16	ALQUILER SONIDO EXTERIOR INCLUYE TRANSPORTE, ARMADO, DESMONTE, Y PERSONA PARA EL MANEJO, QUE COMPRENDE DE: 4 CABINAS LINE ARRAY MARTÍN AUDIO WP (2/2) – 1.000P (500WRMS / 1200W MÁX.), 4 BAJOS DOBLE PARLANTE MARTÍN AUDIO 18" (700WRMS NOMINAL), 1 AMPLIFICADORES MARTÍN AUDIO K20, PROCESADOR DBX PA2, CONSOLA ANALOGA PS 812USB PRO & MACBOOK AIR, 8 ENTRADAS CON PREAMPLIFICADORES PRO, PROCESADOR DIGITAL DRPA2, RACK DJ PIONEER RV1, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PRO UHF 35M, 4 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS SHURE SV100, 2 ROADIES DE TARIMA, MONITORES 2 BETA THREE ACTIVA DE 15", 400 WATTIOS RMS, 800 WATTIOS, 2 CABEZAS BEAM 7R BIGDIPPER (230W / 16 CANALES DMX512), 4 LUMINARIAS 32W BIGDIPPER + 4 LM FRONT 32W, CONSOLA DE ILUMINACIÓN CHAMSYS DIGITAL PRO-USB, MÁQUINA DE HUMO PRODJ 1500 (CHORRO 2–3 MTS), PUENTE EN ALUMINIO DE 6 MTS, TORRE ELEVADORA: 4 A 6 MTS, TRAMOS TRUSS 3X30X30 . TARIFA POR UN DIA	GLOBAL	1	$ 4.400.000	$ 4.400.000
17	ALQUILER: GENERADOR DE ENERGIA ELÉCTRICA: (PLANTA ELÉCTRICA) 7 KVA. INCLUYE MÍNIMO 1 OPERARIO, MATERIAL ELÉCTRICO (CABLES, ENCHUFES, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA), Y COMBUSTIBLE PARA SU FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN MÁXIMA DE 8 HORAS AL DÍA.	DIA	2	$ 560.000	$ 1.120.000
18	PAGOS DE DERECHO DE AUTOR COMPOSITOR Y REPRODUCCIÓN DE MÚSICA FONO GRABADA COMPRENDE EL PAGO DE DICHOS DERECHOS CON UNA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE EVENTO A DESARROLLAR EL ARTISTA PRESENTARSE Y EL NUMERO DE ASISTENTES AL EVENTO EL PAGO SE DEBERÁ HACER DE MANERA COORDINADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN A LA SUPERVISIÓN PARA LO CUAL SE ESTABLECE UNA BOLSA DE RECURSOS QUE SERÁN DESIGNADOS EN LA MEDIDA QUE SE REQUIERA EL SERVICIO.	DIA	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
19	PASACALLE: ALUSIVOS AL EVENTO (INCLUYE DISENO, DIAGRAMA E IMPRESIÓN (8.00 MTS X 1 MTS)) EN MATERIAL LONA BANNER, FULL COLOR., INCLUYE INSTALACIÓN. EL DISEÑO Y LA UBICACIÓN SERÁ APROBADO POR LA SUPERVISIÓN.	UNIDAD	1	$ 1.290.000	$ 1.290.000
20	INCENTIVO ECONOMICO PRIMER PUESTO CONCURSO MEJOR BEBIDA EXPERTO DE CACAO	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

21	INCENTIVO ECONOMICO SEGUNDO PUESTO CONCURSO MEJOR BEBIDA EXPERTO DE CACAO	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
22	INCENTIVO ECONOMICO TERCER PUESTO CONCURSO MEJOR BEBIDA EXPERTO DE CACAO	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
23	INCENTIVO ECONOMICO PRIMER PUESTO CONCURSO MEJOR BEBIDA AMATEUS DE CACAO	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
24	INCENTIVO ECONOMICO SEGUNDO PUESTO CONCURSO MEJOR BEBIDA AMATEUS DE CACAO	UNIDAD	1	$ 600.000	$ 600.000
25	INCENTIVO ECONOMICO TERCER PUESTO CONCURSO MEJOR BEBIDA AMATEUS DE CACAO	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
26	INCENTIVO PARLANTE PORTÁTIL INALÁMBRICO, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, POTENCIA MINIMA DE 6W, BATERÍA RECARGABLE INTERNA E INCLUYE CABLE DE CARGA. DURACIÓN DE LA BATERÍA 8 HORAS APROXIMADAS, RANGO DE BLUETOOTH 10 METRO(S), MEDIDAS DEL PARLANTE, BARRA O SUBWOOFER (ANCHO X ALTO X FONDO) EN CM 7.74 X 10.1 X 4.3 CENTÍMETROS	UNIDAD	10	$ 484.500	$ 4.845.000
27	GORRA CON ESTAMPADO DTF TEXTIL: TIPO GORRA DEPORTIVA TIPO TRUCKER, TALLA: ÚNICA (ONE SIZE FIT ALL), MATERIAL FRONTAL: 100% POLIÉSTER, MATERIAL POSTERIOR: MALLA TRANSPIRABLE EN POLIÉSTER, SISTEMA DE AJUSTE: BROCHE PLÁSTICO AJUSTABLE, COSTURAS: REFORZADAS CON PESPUNTE DECORATIVO EN VISERA, Y ESTAMPACIÓN EN TÉCNICA: DTF TEXTIL (DIRECT TO FILM), UBICACIÓN: PANEL FRONTAL, TAMAÑO MÁXIMO DE IMPRESIÓN: SEGÚN DISEÑO SOLICITADO POR LA SUPERVISION, ACABADO: ALTA DEFINICIÓN, INCLUYE DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISION. , COLORES DEPENDIENDO DISEÑO SEGÚN INDIQUE EL SUPERVISOR, CON DISEÑO DE CONGRESO NORMAL PREVIA APROBACIÓN DE LA SUPERVISION	UNIDAD	150	$ 47.000	$ 7.050.000
28	CAMISETA CUELLO R EN TELA ALGODON O PIQUE O TEJIDA , TIPO LACOSTE, ELABORADA EN FIBRA DE ALGODÓN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN COLOR A DEFINIR, INCLUYE ESTAMPADO Y DISEÑOS DE PARTE DE ESPALDA Y DELANTERA AL LADO DERECHA O IZQUIERZA DE LA CAMISETA. LOS DISEÑOS Y TALLAJES DEBEN SER APROBADOS POR LA SUPERVISORA.	UNIDAD	10	$ 56.000	$ 560.000
29	OLLETA ARTESANAL 9CM ALTO X 7CM DE ANCHO MATERIAL ALUMINIO PINTADA A MANO ALUSIVO AL EVENTO, CON DISEÑO PREVIAMENTE APORBADO POR EL SUPEVISOR. CAPACIDAD APROXIMADA DE 300 ml	UNIDAD	40	$ 63.800	$ 2.552.000
30	MOLINILLO/VATIDOR: ARTESANAL MADERA PINTADO A MANO DE UN MANGO LARGO 20 CM Y UN EXTREMO INFERIOR CON ASPAS, ANILLOS SUELTOS Y MUESCAS QUE ATRAPAN AIRE AL BATIR, ELABORADO EN MADERAS MACIZAS TORNEADAS (COMO EL MARFIL, PINO O MADERA DE CUCHARO), CON LA APROBACION DE LA SUPERVICION.	UNIDAD	100	$ 40.000	$ 4.000.000
	VALOR TOTAL SUMATORIA PROPUESTA				**$ 95.547.900**

3) Plazo:	El Plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.
4) Valor:	El valor del contrato es por la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS COP ($ 95.547.900).
5) Forma de pago:	El valor a pagar por el Municipio se efectuará mediante UN (01) UNICO PAGO, posterior a la entrega total y plena de lo contratado y previa presentación de los siguientes documentos: Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor Informe de supervisión Informe del contratista con sus respectivos soportes (Registros fotográficos de cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto, planillas, actas de entrega y demás soportes que requiera la supervisión) Certificado de ingreso de elementos al almacén municipal. Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. Factura o documento equivalente Acta de Liquidación del Contrato NOTA: corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos

	PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez cumplidos en debida forma la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad para el trámite de las cuentas y pago efectivo estas serán canceladas dentro de los 30 días siguientes. En caso negativo se pagará al contratista intereses moratorios a una tasa equivalente al 7% anual. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar ser realizaran en el acta de liquidación. El valor del contrato incluye los impuestos de ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago el Municipio practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.
6) Obligaciones:	**6.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** **GENERALES** **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. **2.** Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. **3.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **4.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **5.** Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. **6.** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. **7.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **8.** Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. **9.** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **10.** Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. **11.** Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. **12.** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **13.** Constituir las garantías exigidas en el contrato dentro del término no mayor a dos (02) días hábiles después de la suscripción del contrato y Mantenerlas vigentes durante el plazo exigido **14.** Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. **ESPECÍFICAS** **1.** Prestar el apoyo logístico requerido para las actividades a desarrollar, en el marco del presente contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo y contrato. **2.** Suministrar los elementos requeridos, en el marco del presente contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones solicitadas o descritas en el estudio previo y contrato. **3.** Responder por los daños y mala calidad de los elementos que salgan defectuosos, los cuales deberán ser cambiados en un plazo máximo de tres (03) días calendario, siguientes a la devolución del elemento por parte del supervisor del contrato. **4.** Garantizar que los bienes y servicios contratados se encuentren en funcionamiento y en el lugar indicado como mínimo una hora antes de iniciar el evento. **5.** Entregar los refrigerios en el horario y lugar que determine la supervisión. **6.** Cumplir con las disposiciones Higiénico-sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud mediante la normatividad vigente, (decreto nacional 590 del 25 de marzo de 2014 articulo 21) para la alimentación a suministrar, así mismo garantizar el cambio inmediato en caso de presentar alguna anomalía en los mismos. **7.** Diligenciar planillas de entrega de los refrigerios que se entreguen en el marco tercer congreso de cacao **8.** Elaborar actas de entrega de los incentivos a los concursantes. **9.** Asumir los costos de transporte en que se incurra para la prestación del servicio de apoyo

	logístico y despliegue para la ejecución y desarrollo de las diferentes actividades pactadas en el presente contrato **10.** El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato. **11.** Contar con el recurso humano necesario para el cumplimiento del contrato de manera oportuna y en condiciones de óptima calidad. **12.** El contratista deberá elaborar y presentar para aprobación del supervisor 8 días antes del evento, el Plan de Contingencia e implementar el mismo durante el desarrollo del evento, garantizando la seguridad de los asistentes durante la ejecución de las actividades. **13.** Realizar el pago de los derechos de autor, compositor y reproducción de música fonograbada ante la entidad debidamente autorizada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Dicho pago deberá efectuarse de manera previa a la realización de las actividades, en coordinación y con la autorización del supervisor del contrato y aportando los respectivos soportes de pago. **14.** Realizar, en coordinación con el supervisor, la entrada de los elementos al almacén Municipal. **15.** Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones y exigencias ofrecidas en la oferta. **16.** Presentar informes con los respectivos soportes registros fotográficos con fechas, planillas y demás documentos solicitados por la supervisión permitiendo constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno del ítem del contrato. Los informes también deben ser entregados en medio magnético y escaneados con sus soportes. **17.** Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la oportuna ejecución del contrato, proponiendo y ejecutando medidas preventivas y correctivas necesarias. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato 2. Constituir las reservas presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 3. Realizar la aprobación de las garantías exigidas 4. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. 5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. 6. Hacer entrada almacén de los elementos que sean entregados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual. 7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 9. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 10. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
7) Garantías	De acuerdo con la naturaleza del contrato y con el fin de proteger el patrimonio del municipio de un eventual incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato o de su cumplimiento defectuoso por parte del contratista, además de poder conminarlo cuando preste un servicio de mala calidad no atendiendo las condiciones pactadas en el contrato, la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO considera requerir al contratista a constituir a favor del municipio una Garantía Única de Cumplimiento que cumpla con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; y que ampare los siguientes riesgos: **a.** **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más. **b.** **Calidad del Servicio:** Su cuantía será equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **c.** **Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**: el valor de

	esta garantía corresponderá al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más **d. Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.
8) Apropiación presupuestal apropiación presupuestal	Los gastos que se ocasionen con el presente Contrato se pagarán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.00655 del 05 de agosto de 2026 fuente o recurso 1.2.1.0.00. Ingresos corrientes de libre destinación. Por la suma de ($70.000.000), No.00656 del 05 de agosto de 2026 fuente o recurso 1.2.1.0.00- Ingresos corrientes de libre destinación. Por la suma de (13.000.000) y 00657 del 05 de agosto de 2026 fuente o recurso, 1.2.1.0.00 Ingreso corrientes de libre destinación. Por la suma de ($12.547.900), para un total de ($ 95.547.900), valor a apropiar ($ 95.547.900).
9) cesión y subcontratación	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y aprobación previa y escrita del MUNICIPIO. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto.
10) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 15 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de Terminación:	a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. c) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo.
12) Causales de suspensión:	**a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el MUNICIPIO, ni se causen otros perjuicios. **c)** Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del Contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato.
13) Multas:	En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento.
14) Cláusula penal:	Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado**. PARÁGRAFO**: Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.
15) Vigencia y Liquidación	El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución del objeto contractual y cuatro (4) meses más. Dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, se realizará la liquidación del contrato, de conformidad con lo estipulado por los artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
16) Ausencia de relación laboral	EL CONTRATISTA goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el MUNICIPIO ni entre esta y el personal que el CONTRATISTA pueda vincular para la ejecución del Contrato.
17) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
18) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La aprobación del contrato por las partes en plataforma **SECOP II,** y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) aprobación de las garantías y c) Suscripción acta de inicio..
19) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **MUNICIPIO**, en la Calle 13 No 7-09 Palacio Municipal – Guamal o al

	correo electrónico **contratacion@guamal-meta.gov.co** ii) Al Contratista, Mzn D casa 1 Villa María Guamal-Meta, y en el correo electrónico:stalesamsas@gmail.com - Celular : 3103318175
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II	
Elaboró: SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH Cargo: Asesora Jurídica - SJCP	
Revisó: LICET BAUTISTA MORALES Cargo: Secretaria Jurídica y Contratación Publica	